



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MU NICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 109 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERN O	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200014600	NBR CREDITOS BOTERO S.A.S.	IVAN ALONSO MOLINA OSPINA LUIS EVELIO MOLINA ACUÑA	30/11/2023	2	DA RESPUESTA A SOLICITUD DE ELABORACIÓN Y PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES
EJECUTIVO	73283408900320220006000	COOPHUMANA	MARIA NELLY TRUJILLO HERNANDEZ	30/11/2023	2	ORDENA ELABORACIÓN Y PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES A LA ENTIDAD DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320230017200	BANCO ITAU	GERMAN ALBERTO ARIAS BUITRAGO	30/11/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy PRIMERO (01) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.